PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de San Vicente, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Quinta 40, Parcelas 8 - 9 - 28 y 29, inscripto el dominio en las Matrículas 25.219 - 25.218 - 25.221 y 25.220 respectivamente, a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2°: El inmueble será destinado al Sitio por la Memoria en Homenaje a Rodolfo Walsh, por ser el lugar de su última morada antes de ser asesinado por la última dictadura cívico- militar, y funcionará en la órbita de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: El inmueble expropiado por la presente Ley será transferido en propiedad al Estado Provincial quien lo asignará, a través del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley tendrá a su cargo la ejecución y el control de las acciones, funcionamiento y gestión del sitio y propenderá a la difusión de la obra y trayectoria de Rodolfo Walsh, con observación de los estándares vigentes contenidos en la legislación específica y en los instrumentos internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5.708 y sus modificatorias, estableciendo en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación

respecto del inmueble consignado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto del Acto.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.